



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**23 de Enero de 2008
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Descontento por la moratoria a rumanos y búlgaros EL ECONOMISTA

Decepción del CGAE con el Gobierno por los inmigrantes NEGOCIO

Los abogados, decepcionados con la decisión de mantener la moratoria a los rumanos
EFE

El CGAE expresa su “decepción” por la prolongación de la moratoria a trabajadores
rumanos y búlgaros EUROPA PRESS

Jueces y letrados acogen con interés el cómic del 11-M basado en la sentencia ABC

Garzón abre la vía contra ANV y PCTV EL PAÍS

Descontento por la moratoria a rumanos y búlgaros

La Abogacía critica que el Gobierno limite las aspiraciones laborales de estos ciudadanos

MADRID. La Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) expresó ayer "su más profunda decepción" por la reciente decisión del Consejo de Ministros de no levantar

la moratoria en el disfrute de derecho al trabajo por cuenta ajena de los ciudadanos rumanos y búlgaros, miembros ya de la Unión Europea desde hace un año.

En diciembre de 2006, el Gobierno decidió sumarse a los países de la Unión que, ante la entrada efectiva de Rumanía y Bulgaria, establecían un plazo inicial de dos años para poder disfrutar de la libre circulación de trabajadores por cuenta ajena que los Tratados reconocen. Dicha medida se adoptó

con la promesa de que a finales del 2007 se revisaría su vigencia. "Durante este año, la tramitación de certificados, permisos, autorizaciones, etc. para estos colectivos, ha estado presidida por la confusión, la tardanza y el caos en la tramitación, sin que se haya materializado en objetivo concreto alguno, y sin que se haya producido tampoco avalancha migratoria alguna", explica.

En opinión del CGAE, el mantenimiento de esta restricción de derechos supone que el conjunto de

los ciudadanos de estas nacionalidades, que tienen reconocido el derecho a residir sin restricciones, para poder trabajar por cuenta ajena debe someterse a trámites administrativos desincentivando así su contratación legal.

La moratoria en el definitivo reconocimiento del derecho al trabajo de los ciudadanos de estos dos países sólo afecta al trabajo por cuenta ajena, por lo que muchos de ellos se ven obligados a asumir el papel de falsos autónomos.



Decepción del CGAE con el Gobierno por los inmigrantes

■ La Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía se muestra decepcionado por la reciente decisión del Consejo de Ministros, de no levantar la moratoria en el disfrute de derecho al trabajo por cuenta ajena de los ciudadanos rumanos y búlgaros, miembros ya de la Unión Europea desde hace un año.

SOCIEDAD-INMIGRACIÓN Los abogados, decepcionados con decisión de mantener moratoria a los rumanos

El Consejo General de la Abogacía ha mostrado hoy su decepción por la decisión del Gobierno de no levantar la moratoria en el derecho al trabajo por cuenta ajena de rumanos y búlgaros, miembros de la Unión Europea desde hace un año. En diciembre de 2006 el Gobierno decidió sumarse a los países de la UE que, ante la entrada efectiva de Rumanía y Bulgaria, establecían un plazo inicial de dos años para ejercer la libre circulación de trabajadores por cuenta ajena que los Tratados reconocen. Esa medida, "desaconsejada por una buena parte de las fuerzas sociales implicadas con la inmigración", se adoptó con la promesa de que, no obstante, a finales de 2007 se revisaría su vigencia. Durante este año la tramitación de certificados, permisos y autorizaciones para estos colectivos ha estado presidida por "la confusión, la tardanza y el caos", afirman los abogados en una nota. El mantenimiento de esta restricción supone que los rumanos y búlgaros que deseen trabajar por cuenta ajena tienen que someterse a trámites administrativos "sin otra finalidad que la de desincentivar su contratación legal". Esta situación "sólo servirá para alimentar la economía sumergida, aumentar las dificultades administrativas de los extranjeros sobrecargando a las Oficinas competentes con más trámites inútiles, dificultar la integración social de importantes colectivos y restringir formalmente derechos que, sin embargo, se tienen reconocidos materialmente". La moratoria en el definitivo reconocimiento del derecho al trabajo de los ciudadanos de estos dos países sólo afecta al trabajo por cuenta ajena, por lo que muchos de ellos se ven obligados a asumir el papel de falsos autónomos, con lo que ello implica de minoración de sus derechos, termina el comunicado.

Fuente: EFE




<http://www.terra.es>

Fecha de la noticia: 22-Enero-2008

Fecha de impresión: 23-Enero-2008

http://actualidad.terra.es/nacional/articulo/cgae_expresa_decepcion_prolongacion_moratoria_2195781.htm

□ El CGAE expresa su 'decepción' por la prolongación de la moratoria a trabajadores rumanos y búlgaros

La Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) expresó hoy 'su más profunda decepción' por la reciente decisión del Consejo de Ministros de no levantar la moratoria en el disfrute de derecho al trabajo por cuenta ajena de los ciudadanos rumanos y búlgaros, miembros ya de la Unión Europea desde hace un año.

El pasado diciembre de 2006, el Gobierno decidió sumarse a los países de la Unión Europea que, ante la entrada efectiva de Rumania y Bulgaria, establecían un plazo inicial de dos años para poder disfrutar de la libre circulación de trabajadores por cuenta ajena que los Tratados reconocen, explica la asociación en una nota de prensa.

Dicha medida se adoptó con la promesa de que a finales del 2007 se revisaría su vigencia. 'Durante este año, la tramitación de certificados, permisos, autorizaciones, etc. para estos colectivos, ha estado presidida por la confusión, la tardanza y el caos en la tramitación, sin que se haya materializado en objetivo concreto alguno, y sin que se haya producido tampoco avalancha migratoria alguna', indica la nota de prensa.

En opinión de la Subcomisión de Extranjería del CGAE, el mantenimiento de esta restricción de derechos supone que el conjunto de los ciudadanos de estas nacionalidades, que tienen reconocido el derecho a residir sin restricciones, para poder trabajar por cuenta ajena deben someterse a trámites administrativos sin otra finalidad que la de desincentivar su contratación legal.

Por ello, el CGAE considera que el mantenimiento de esta situación sólo servirá para alimentar la economía sumergida, aumentar las dificultades administrativas de los extranjeros sobrecargando a las Oficinas competentes con más trámites inútiles, dificultar la integración social de importantes colectivos y restringir formalmente derechos que sin embargo se tienen reconocidos materialmente.

La moratoria en el definitivo reconocimiento del derecho al trabajo de los ciudadanos de estos dos países de la Unión Europea sólo afecta al trabajo por cuenta ajena, por lo que muchos de ellos se ven obligados a asumir el papel de falsos autónomos, con lo que ello conlleva de minoración de sus derechos, añade la nota de prensa.

Terra Actualidad - Europa Press

Resolución mínima de 800x600 © Copyright 2008, Terra Networks, S.A.

[Aviso e Información Legales](#), [Política de Privacidad](#)

[Ayuda](#) | [Sugerencias](#) | [Contactar](#) | [Leyenda](#)

Jueces y letrados acogen con interés el cómic del 11-M basado en la sentencia

Para todos, el medio gráfico es tan bueno como otros, si bien algunos matizan que para mayor rigor habrá que esperar a la sentencia firme

NATI VILLANUEVA

MADRID. El anuncio de que el cómic que la editorial Panini prepara sobre el 11-M estará basado con todo rigor en los hechos probados de la sentencia que puso fin al juicio por el mayor atentado terrorista de la historia europea, ha sido valorada en el mundo jurídico por cuanto «supone la difusión de unos hechos objetivos como son los declarados probados».

El magistrado Alfonso Guevara, uno de los tres miembros del Tribunal que juzgó el 11-M, señaló, en declaraciones a ABC, que es una iniciativa que «no tiene mayor trascendencia». En definitiva, «vulgarizar la sentencia, en el sentido de hacerla llegar a sectores concretos de la población, me parece bien». Al fin y al cabo, añade, se trata sólo de «poner cara a los personajes».

El medio de difusión, perfecto

Para el abogado Antonio Segura, de la Asociación Afectados de Terrorismo, que preside Pilar Mánjon, «toda la difusión que se dé al 11-M me parece bien, porque el objetivo es que no se olvide y sobre todo que no se vuelva a producir».

No obstante, este letrado recuerda que los autores del cómic tienen que adoptar «todas las precauciones posibles» y ser conscientes de que la sentencia todavía no es firme hasta que el Tribunal Supremo resuelva los recursos de casación. «Puede ser que algún procesado que ha resultado absuelto, sea ahora condenado y su presencia en las viñetas tiene que ser necesaria», apunta Segura. Por lo demás, dice, «el medio de difusión me parece perfecto».

En la misma línea se pronuncia el abogado Gonzalo Boye, para quien «siempre es bueno que se divulgue la verdad después de más de tres años de mentiras». Recuerda este letrado de una acusación particular que lo bueno de que los dibu-



Primer boceto del juez Bermúdez, obra de Jesús Redondo, para el cómic sobre los hechos del 11-M **ABC**

jantes se centren en los hechos probados de la sentencia es que éstos son «inamovibles» por el Tribunal Supremo, con lo que no hay riesgo de que el relato de los hechos sufra alguna alteración. A su juicio, con iniciativas como ésta, que «no es un cómic en su sentido humorístico, sino la divulgación de la verdad en un formato concreto»,

se logra educar y «cuanta más educación, menos posibilidades de engaño», apunta.

Por su parte, Antonio Alberca, el abogado defensor de Rafa Zoubier, uno de los procesados para el que la Fiscalía solicitaba milles de años de cárcel como cooperador necesario de la matanza (finalmente fue condenado a diez años), sostiene

que «la libertad de expresión está por encima de todo», y «tratar de averiguar o difundir lo que pasó esos días, mientras se trate con objetividad, me parece perfecto». No obstante, Alberca advierte, como su compañero, que la sentencia todavía no es firme, y al final los propios lectores del cómic valorarán «si es realista o no».

Garzón abre la vía contra ANV y PCTV

La policía prueba que las dos formaciones desviaban fondos a Batasuna • El juez convoca vistas el 4 y 5 de febrero para la suspensión de los partidos 'abertzales'

JOSÉ YOLDI
Madrid

El juez Baltasar Garzón inició ayer el camino para suspender las actividades del Partido Comunista de las Tierras Vascas (PCTV-EHAK) y de Acción Nacionalista Vasca (ANV), las formaciones independentistas que han sucedido a Batasuna en la recepción del voto de la izquierda abertzale y que, según las pruebas encontradas por la policía, son también organizaciones instrumentalizadas por Batasuna y ETA.

El informe destaca que hubo un proceso de decapitalización de PCTV en favor de Batasuna, con transferencias por importe de 1.126.000 euros. Además, en la sede de esa formación en San Sebastián se encontraron las nóminas de 39 responsables de Batasuna y justificantes de pago a otros 14. Los tres partidos, se concluye, tienen una "caja única" que dirige Joseba Permach y una gestión financiera común. El magistrado recibió del Ministerio del Interior el pasado lunes a última hora el informe sobre los vínculos entre las citadas

formaciones políticas que ha sido elaborado conjuntamente por la Policía y la Guardia Civil y ayer mismo levantó el secreto del sumario de los cuatro procesos que tiene abiertos. Los cuatro sumarios afectan a Batasuna, la nueva Mesa Nacional de Batasuna, PCTV-EHAK, y ANV. Esa medida es imprescindible para que el fiscal y el resto de las partes personadas en el procedimiento puedan conocer las acusaciones judiciales y los documentos que contienen de forma que no se vulnere el derecho de defensa.

A continuación, el juez dio traslado al fiscal y a las partes (la asociación de víctimas Dignidad y Justicia y la Asociación de Víctimas del Terrorismo, como acusación, y los representantes legales de ambos partidos, como defensas) para que soliciten la suspensión de actividades de ambos partidos políticos o lo que teagan por conveniente. Por último, el juez convocó sendas vistas para el 4 y el 5 de febrero para cumplir con el requisito de oír a todas las partes, incluidas las defensas, como paso previo para pronunciarse so-

bre la suspensión de actividades de PCTV y ANV. En el caso de que el juez decidiera adoptar la mencionada medida cautelar, ninguno de los dos partidos podría presentarse a las elecciones y sus candidaturas quedarían anuladas. Además, la suspensión de actividades supondría no poder participar como partido en cualquier actividad. No poder convocar manifestaciones, concentraciones, caravanas o cualquier acto público o asistir a los mismos, ni realizar actividades propagan-

PASA A LA PÁGINA SIGUIENTE



Parlamentarios vascos de PCTV, tras una rueda de prensa. A la derecha, los candidatos de ANV a los generales Marjón Puño, Mair Zabala y Aitor Bazterres. / PHOTOPRESS / JESÚS URRUTIA

LAS CONEXIONES POLÍTICAS DE PCTV Y ANV CON LA FORMACIÓN ILEGALIZADA

"Importantes pruebas de vínculos con Batasuna"

J.A.R./L.R.A., Madrid

El Partido Comunista de las Tierras Vascas (PCTV-EHAK) se enfrenta a la posible suspensión de sus actividades tras casi tres años de labor en el Parlamento vasco, en los que no ha condenado las acciones de ETA. Los informes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado subrayan, como en el caso de ANV, las "importantes pruebas" obtenidas "acerca de los vínculos políticos y organizativos entre Batasuna y PCTV". Lo que dice la policía es que, dado que propicia y sostiene "la actividad político-institucional de Batasuna, asumiendo sus iniciativas" y dado que Batasuna "forma parte de la estructura criminal de ETA", lo que está haciendo el PCTV (y por ende, ANV) es "un acto de favorecimiento de las actividades de ETA".

El documento entregado a Baltasar Garzón recoge datos que ya fueron in-

cluidos en informes de investigación anteriores. Así se vuelve a decir ahora: "Dirigentes y militantes cualificados de Batasuna intervienen directamente en la campaña electoral del PCTV, asumen las labores de prensa del partido o se integran como asesores en el grupo parlamentario". PCTV fue inscrito en septiembre de 2002 en el

Asesoramiento

► "Dirigentes y militantes cualificados de Batasuna intervienen directamente en la campaña electoral del PCTV, asumen las labores de prensa del partido o se integran como asesores".

► "Favorece las actividades de ETA".

► "Está al servicio del MLNV".

Registro de Partidos Políticos, tres meses después de la publicación en el BOE de la Ley de Partidos, que permitió en marzo de 2003 la legalización por el Tribunal Supremo de HB-EH-Batasuna. Durante su actividad, los responsables de este partido se han negado a condenar a ETA y se han limitado a decir que están en contra de todas las "violaciones de los derechos humanos".

Esa formación, desconocida hasta las elecciones vascas del 17 abril de 2005 y presidida por Juan Carlos Ramos Sánchez, ofreció sus listas a la plataforma Aukera Guztinak, después de que el Constitucional confirmara su anulación por considerarla sucesora de Batasuna. Ésta pidió entonces el voto para PCTV, que en esas elecciones logró nueve diputados de los 75 de la Cámara de Vitoria y mejoró la representación de siete parlamentarios que logró Euzkai Herriarrak en 2001.

"En el mismo entramado controlado por ETA"

J.A.R./L.R.A., Madrid

Las "evidencias" sobre la interrelación política entre Acción Nacionalista Vasca (ANV, un histórico partido independentista nacido en 1930 y que participó en la fundación de la coalición Herri Batasuna en 1978) y la ilegalizada Batasuna estaban plasmadas en un documento hallado en la casa del dirigente de Batasuna Joseba Permach. El papel, destaca la Comisión General de Información en su informe, "ubica a ANV en el mismo entramado organizativo, controlado por ETA, en el que se integra Batasuna". El documento era ignoto hasta que se le ocupó a Permach.

El documento, firmado en noviembre de 2005 por ANV, Batasuna, LAB, Aalbatasuna y SEGI (estas dos últimas legalizadas), dice: "Batasuna y ANV son, hoy por hoy, las dos organizaciones políticas de la izquierda abertzale. Cada una con su personalidad

propia, su función y su responsabilidad dentro de la misma. Las dos organizaciones políticas tenemos el compromiso de mutuo respeto, reconocimiento y trabajo en común para conseguir los objetivos de independencia y socialismo".

El informe policial añade que las pesquisas sobre la Mesa Nacional de Batasuna "han aportado impor-

Subordinación

► Un documento "elaborado a Permach ubica a ANV en el mismo entramado organizativo, controlado por ETA, en el que se integra Batasuna".

► Batasuna elaboró una moción de ANV alternativa a la que se presentó para condenar un ataque de ETA contra la Guardia Civil en Durango.

tes pruebas acerca de los vínculos políticos y de organización" con ANV. Se subraya cómo los concejales abertzales "recurren de manera reiterada a responsables de Batasuna ante cualquier problema que requiere una decisión comprometida". Como ejemplo se cita la moción de condena que las fuerzas democráticas del Ayuntamiento de Durango (Vizcaya) promovieron por el atentado del pasado agosto contra la Guardia Civil. Entonces, la edil de ANV consultó un texto alternativo con el dirigente de Batasuna Iñón Arbulu, imputado por pertenencia a ETA, "que la corrigió antes de dar el visto bueno".

Aunque ANV se reincorporó en 1977 en el registro de partidos, hasta las pasadas municipales apenas tuvo actividad. Tras ocho meses de escaso trabajo de sus 237 concejales y 13 alcaldías en Euzkadi y Navarra, podría quedar ahora fuera de la ley.

VIENE DE LA PÁGINA ANTERIOR
dísticas y publicitarias. Supondría también la clausura y precinto de las sedes; la cancelación de las páginas y servicios que la formación pudiera tener contratados en Internet, y previsiblemente, hasta la disolución de los grupos municipales que posean las citadas formaciones y la pérdida de las subvenciones como grupos.

Paralelamente, la presentación del informe policial y su traslado a la Abogacía del Estado supone la apertura de un segundo frente y es que el próximo Consejo de Ministros puede autorizar la presentación de una demanda de ilegalización de PCTV y ANV, tal y como se hizo con Batasuna en 2004. En este caso, lo más probable es que se haga como un incidente en la ejecución de la sentencia del caso *Batasuna*, por entender que PCTV y ANV son estructuras instrumentalizadas y fagocitadas por ETA y que sustituyen a la ilegalizada Batasuna en su función.

Las pruebas de Segura

El informe policial se ha basado fundamentalmente en las pruebas encontradas en los registros de las viviendas de los dirigentes de la nueva Mesa Nacional de Batasuna detenidos en octubre de 2007 en la localidad guipuzcoana de Segura.

El dictamen concluye que "tanto los datos económicos como los relativos a organización y actuación política, permiten concluir que Batasuna ha acabado instrumentalizando a dos formaciones legales, PCTV y ANV, para seguir manteniendo su funcionamiento al servicio de la dirección única del denominado Movimiento de Liberación Nacional Vasco (MLNV), constituida por ETA-EKIN". Añade que "ambas formaciones políticas legales propician el sostenimiento económico y la actividad político-institucional de Batasuna, asumiendo sus iniciativas, y en tanto que esta organización forma parte de la estructura criminal de ETA, en definitiva, lo que se está produciendo es un acto de favorecimiento de las actividades de ETA, que es precisamente lo que se ha intentado impedir a través de las resoluciones judiciales".